



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2007/MDHBYR

J. L. Bustamante y Rivero 2007, febrero 28

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 27 de febrero del 2006, el Convenio de Apoyo Comunal entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, y el Comité de Mejoramiento del pasaje Tradicional Tasahuayo, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es un Órgano de Gobierno Local tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, según la cual las Municipalidades, dentro de sus competencias pueden preocuparse de promover la adecuada prestación de servicios públicos locales, fomentando el bienestar de los vecinos y el desarrollo de la población en general, teniendo como funciones ordenar, reglamentar y administrar los servicios públicos, planificar el desarrollo de su circunscripción y ejecutar sus planes de desarrollo correspondiente.

Que, el Comité de Mejoramiento del pasaje Tradicional Tasahuayo, por propia iniciativa ha solicitado y planteado a la Municipalidad su participación con un aporte de S/. 15,510.00 nuevos soles en contraprestación por la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN CALLE TASAHUAYO".

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9°, inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Convenio de Apoyo Comunal entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, y el Comité de Mejoramiento del pasaje Tradicional Tasahuayo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AZT/007/07
Alcalde
Gerencia Municipal
Gerencia General
Asesoría Legal
Desarrollo Urbano
Industria



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Firma]
Dr. Ricardo Zegarra Tejada
ALCALDE

000213

